



EXP-UNC: 0019948/2017

сórdoва, 2'9 MAY 2017

## VISTO:

El EXP-UNC: 0019948/2017, donde la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Nidia Abatedaga, solicita la designación de dos Profesores Adjuntos Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea por un período de seis (6) meses, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Titular de la asignatura, Dra. Maria Cristina Vera de Flasch solicita desdoblar el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva vacante tras la jubilación de la Profesora Inés Albarracín.

Que resulta menester asegurar la prestación del servicio y por ello deviene procedente y necesario la designación interina con carácter excepcional por el plazo de seis (6) meses de las docentes Lic. Lucía Irene Mengo y Dra. María Alaniz.

Que se trata de la cobertura de tres turnos de dictado de la asignatura.

Que las designaciones en cuestión encuadran en las prescripciones del Anexo II del Decreto Nº1610/93 y de las disposiciones de la Ordenanza Nº 5/95 del H. Consejo Superior.

Que también debe estarse a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 12/58 (t. o. 1990).

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

## LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Profesor Adjunto Dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Historia Social Contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del dictado de la presente y en forma interina hasta el 31 de octubre de 2017 y





reconocerles en forma excepcional y por única vez los servicios prestados desde el 02 de mayo del corriente y hasta ayer:

-Lic. Lucía Irene Mengo, Legajo 24.741, desde el 02/05/17 al 31/10/17 o hasta que se sustancie el respectivo concurso, lo que ocurra primero.

-María Ercilia Alaniz, Legajo 36.560, desde el 02/05/17 al 31/10/17 o hasta que se sustancie el respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2: El personal designado en el Art. 1 de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para su conocimiento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

PP 367

Mgter, MARIELA LUCRECIA PARISI Decana Normalizadora FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA